



**SUBGERENCIA DE TRANSITO Y VIALIDAD  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA**

RESOLUCION DE SUBGERENCIA N° 1397-11-18-SGTV-MPT

Talara, 28 de noviembre del 2018.-----

Visto, el Expediente de Proceso 00019076 d/f 20-11-18, presentado por SEGUNDO ANGEL TIMANA PASACHE -Presidente, identificado con DNI 10096529, domiciliado en el A.H. Alan García F-19 – Talara Alta, quien solicita Inscripción de la ASOCIACION DE MOTOTAXISTAS CAP. FAP. MONTES - TALARA, en los Padrones de la Municipalidad Provincial de Talara y;

**CONSIDERANDO:**

- Que, con INFORME N° 238-11-2018-TSGTyV-MPT d/f 26-11-18, el Área Técnica de la Subgerencia de Tránsito y Vialidad, indica:
  - Que, de los actuados por parte de la Empresa solicitante cancelo con Recibo de Caja 00001616498 d/f 20-11-18, el derecho por Inscripción, por el importe de s/. 291.80.
  - Que, el procedimiento para obtener inscripción en los registros y/o padrones de la Municipalidad iniciado por el interesado se encuentra establecido en lo prescrito en el Numeral 70) Decreto de Alcaldía N° 41-8-2017MPT que aprueban el formato que consolida y adecua los procedimientos administrativos y servicios para la mejora de la aplicación del T.U.P.A y T.U.S.N.E
  - Que, tal como se ha revisado la documentación anexa y consultado al portal Electrónico de la SUNAT, el administrado ha cumplido con presentar los requisitos previstos en los numerales del citado Articulado del T.U.P.A vigente, cumpliendo así con lo establecido en las leyes aplicables a la materia, por lo que resulta amparable la pretensión formulada,
  - Que, ante lo expuesto y considerando tener fundamento legal en la LEY N° 27444 y Decreto de Alcaldía N° 41 – 8-2017-MPT (T.U.P.A), opinamos y sugiero se declare procedente la Inscripción en los registros y/o padrones de la Municipalidad Provincial de Talara a la “ASOCIACION DE MOTOTAXISTAS SUDAMERICA”.
  - Que, la presente inscripción no considera ningún tipo de Autorización automática para realizar servicio de transportes Publico de personas en la Jurisdicción de Talara.
  - Que, las condiciones a la presente inscripción que está sujeta al cumplimiento de los objetivos por la cual es requerida no trasgrediendo norma Municipal alguna y que conlleven a su Anulación y/o Cancelación; previo los informes de la Subgerencia de Transito Vialidad de la Municipalidad Provincial de Talara.

Estando a los considerandos antes anotados y en uso de las atribuciones que confiere la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y Ley de Procedimiento Administrativo General Ley 27444.

**SE RESUELVE:**

- PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE,** lo solicitado en el Expediente de Proceso 00019076 d/f 20-11-18, presentado por SEGUNDO ANGEL TIMANA PASACHE – Presidente de la ASOCIACION DE MOTOTAXISTAS CAP. FAP. MONTES - TALARA.
- SEGUNDO: INSCRIBIR,** en los Padrones existentes de la Sub Gerencia de Tránsito y Vialidad de la Municipalidad Provincial de Talara; a la **ASOCIACION DE MOTOTAXISTAS CAP. FAP. MONTES – TALARA,** debiendo tramitar los permisos correspondientes.
- TERCERO: DISPONER,** que la presente inscripción no considera ningún tipo de Autorización automática para realizar servicio de transportes Publico de personas en la Jurisdicción de Talara.
- CUARTO: ESTABLECER,** como condiciones a la presente inscripción que está sujeta al cumplimiento de los objetivos por la cual es requerida no trasgrediendo norma Municipal alguna y que conlleven a su Anulación y/o Cancelación; previo los informes de la Subgerencia de Transito Vialidad de la Municipalidad Provincial de Talara.
- QUINTO: ENCARGAR,** a la Unidad de Tecnologías, publicar la presente Resolución en la Página Web de la Municipalidad Provincial de Talara.
- SEXTO: DISPONER,** el cumplimiento de la presente Resolución, a la Oficina de Administración Tributaria y Sub Gerencia de Tránsito y Vialidad.
- SETIMO: NOTIFIQUESE,** al solicitante a efectos de proceder de acuerdo a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y DESE CUENTA-----

c.c. Interesado  
Oficina Administración Tributaria  
Archivo  
EWCS/emma

utic

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA  
Abog. Ernesto W. Coronado Saavedra  
SUBGERENTE DE TRANSITO Y VIALIDAD

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA  
RECIBIDO  
26 DIC 2018  
UNIDAD DE TECNOLOGIAS DE LA

CUR: 00132900  
11.02 AM